



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 27 de febrero de 2026

Tomo I

Número 4 ordinario 2

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AL TO RENDIMIENTO.....PÁGINA.-2

COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA.....PÁGINA.-69





**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN ARZATE HOP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EXPEDIDO POR LA LCDA. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 7 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II Y 64 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 12 QUINQUIES FRACCIONES III, XII, XXXVI Y 12 VICIES FRACCIÓN VI DE LA LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IX, XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE.

#### CONSIDERANDO

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 en su Eje 1 "Bienestar social y calidad de vida" establece como tema 1.5 "Cultura Física y Deporte" tiene como objetivo específico *Promover la cultura física y el deporte de alto rendimiento de manera inclusiva, recreativa, formativa y de desarrollo, fortaleciendo la competencia deportiva de la población de Quintana Roo.* Así como la Estrategia Específica 1.5.1 que busca *Coordinar la realización y participación de eventos que propicien la práctica de una cultura física y el deporte de alto rendimiento en la población en general, con el fin de favorecer su adherencia de forma inclusiva, recreativa, formativa y de desarrollo competitivo.* Aunado a lo anterior, se establecen las líneas de acción 1.5.1.5. *Otorgar Apoyos Económicos a las y los atletas y profesionales del Deporte como estímulo en su desarrollo deportivo;* 1.5.1.6. *Operar programas de acreditación, capacitación y certificación de profesionales en ciencias aplicadas a la cultura física y deporte;* 1.5.1.9. *Impulsar la participación de deportistas en competencias*

14000 1 | 05



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

internacionales y mundiales, 1.5.1.10. Incentivar la participación de las y los deportistas del deporte y deporte adaptado en el proceso de competencias de las máximas justas nacionales; 1.5.1.11. Proveer de servicios asistenciales de alimentación, hospedaje de calidad y atención académica para las y los atletas de los Centros Estatales Deportivos de Alto Rendimiento; a fin de fomentar la convivencia, integración y adherencia hacia la práctica de algún deporte y de manera transversal 1.5.1.12. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial; 1.5.1.13. Fortalecer programas, proyectos y acciones orientadas al pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes a partir de la institucionalización de la perspectiva de juventudes, considerando las distintas etapas de la juventud y la necesidad de establecer estrategias específicas para cada una de ellas; 1.5.1.14. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del estado de Quintana Roo; 1.5.1.15. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación de la Comisión del Deporte de Quintana Roo; 1.5.1.16. Implementar acciones y/o proyectos en materia fomento e impulso de las Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación de la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

Que en el Marco del "Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo" se impulsa la suma de esfuerzos y la coordinación de acciones entre sectores público, privado y social para cambiar la relación entre Gobierno y sociedad para sentar las bases de un modelo de desarrollo estatal más justo, atendiendo las causas que generan violencia e inseguridad y generando condiciones de bienestar social.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

Que la práctica del deporte sea una alternativa para disminuir o prevenir problemas de salud, problemas de inseguridad mediante alternativas de actividad física y deportiva que fomenten la convivencia sana y fortalezcan el tejido social.

Que el deporte en Quintana Roo es un pilar fuerte desde la niñez hasta la vida adulta. La actividad y convivencia social que éste genera, ayuda a liberar altas cargas de estrés y fomenta el sano esparcimiento entre los habitantes del estado.

En este sentido, los esfuerzos por impulsar la cultura física y el deporte cumplen varios propósitos: por una parte, la promoción de programas orientados a la profesionalización de jóvenes prospectos y además como alternativa de uso del tiempo libre que rescata a las personas de las adicciones e inhibe su participación en actividades delictivas, lo que coadyuvará a mejorar las condiciones de vida de quienes hacen de estas actividades un estilo y forma de vida.

Para este fin es necesario fortalecer la promoción del desarrollo deportivo, disminuir el gasto administrativo, fortalecer la planeación integral, lograr unidad de propósito en planes y programas, lograr financiamiento suficiente y adecuado de la iniciativa privada y mantener estrecha congruencia entre los planes y programas nacionales con la estructura estatal.

Así como se debe impulsar la educación, la ciencia y la cultura, también se deben propiciar las condiciones para impulsar el deporte, y para ello habrá que mejorar la infraestructura y ampliar los apoyos para quienes practican alguna disciplina.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el documento normativo mediante el cual se establecen los aspectos técnicos y operativos, con el



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

propósito de ordenar y coordinar las actividades del Programa de Alto Rendimiento, logrando de este modo el desarrollo deportivo con estándares de alta calidad.

**SEGUNDO.** La Comisión del Deporte de Quintana Roo en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte, así como los demás instrumentos en la materia, pone a disposición de la ciudadanía las presentes Reglas de Operación del Programa de Alto Rendimiento.



#### GLOSARIO

- I. **Apoyo.** Recurso económico o en especie que se otorgará, preferentemente de manera mensual, a las Personas Beneficiarias del Programa de Alto Rendimiento, de conformidad con la suficiencia presupuestal;
- II. **Aspirante.** Término utilizado para las personas participantes en el Programa de Alto Rendimiento;
- III. **Beca.** Estimulo de tipo económico o en especie otorgado de forma preferentemente mensual a las Personas Beneficiarias del Programa de Alto Rendimiento;
- IV. **Capacitación.** Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, transmisión de conocimientos, desarrollo de habilidades y competencias, que está orientada a permitirle a las y los beneficiarios adquirir o reforzar su experiencia deportiva y profesional;
- V. **CODEQ.** Comisión del Deporte de Quintana Roo;
- VI. **Comité.** Grupo colegiado de Unidades Administrativas designados para la evaluación y selección de las personas aspirantes del Programa de Alto Rendimiento;
- VII. **Deporte de Alto Rendimiento.** Deporte en el que el Deportista convencional o del deporte adaptado a nivel estatal, nacional e internacional conforman preselecciones y selecciones que cuentan con los más altos resultados en los eventos deportivos;
- VIII. **Dictamen Técnico:** Es un documento emitido por el Departamento de Análisis Técnico Deportivo que contiene el análisis de la solicitud realizada por la persona aspirante, así como la determinación de su viabilidad de conformidad con la suficiencia presupuestal.
- IX. **Estado:** Al Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y
- X. **Persona Beneficiaria.** Personas físicas o morales que reciben la Beca o Apoyos del Programa de Alto Rendimiento.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

#### GLOSARIO

- I. **Apoyo.** Recurso económico o en especie que se otorgará, preferentemente de manera mensual, a las Personas Beneficiarias del Programa de Alto Rendimiento, de conformidad con la suficiencia presupuestal;
- II. **Aspirante.** Término utilizado para las personas participantes en el Programa de Alto Rendimiento;
- III. **Beca.** Estimulo de tipo económico o en especie otorgado de forma preferentemente mensual a las Personas Beneficiarias del Programa de Alto Rendimiento;
- IV. **Capacitación.** Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, transmisión de conocimientos, desarrollo de habilidades y competencias, que está orientada a permitirle a las y los beneficiarios adquirir o reforzar su experiencia deportiva y profesional;
- V. **CODEQ.** Comisión del Deporte de Quintana Roo;
- VI. **Comité.** Grupo colegiado de Unidades Administrativas designados para la evaluación y selección de las personas aspirantes del Programa de Alto Rendimiento;
- VII. **Deporte de Alto Rendimiento.** Deporte en el que el Deportista convencional o del deporte adaptado a nivel estatal, nacional e internacional conforman preselecciones y selecciones que cuentan con los más altos resultados en los eventos deportivos;
- VIII. **Dictamen Técnico:** Es un documento emitido por el Departamento de Análisis Técnico Deportivo que contiene el análisis de la solicitud realizada por la persona aspirante, así como la determinación de su viabilidad de conformidad con la suficiencia presupuestal.
- IX. **Estado:** Al Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y
- X. **Persona Beneficiaria.** Personas físicas o morales que reciben la Beca o Apoyos del Programa de Alto Rendimiento.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**ÍNDICE**

CAPÍTULO I .....	9
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	9
SECCIÓN I .....	9
MODALIDAD DEL PROGRAMA .....	9
SECCIÓN II .....	11
FOLIO DE IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA.....	11
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	14
CAPÍTULO II .....	15
DEL OBJETO DEL PROGRAMA .....	15
CAPÍTULO III .....	17
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....	17
CAPÍTULO IV .....	18
DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA.....	18
SECCIÓN I .....	18
ANTECEDENTES.....	18
CAPÍTULO V .....	20
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	20
SECCIÓN I .....	21
OBJETIVO GENERAL .....	21
SECCIÓN II .....	21
DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
CAPÍTULO VI.....	22
DE LA COBERTURA Y DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO .....	22
SECCIÓN I .....	23
DE LA COBERTURA .....	23
SECCIÓN II .....	23





QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



CODEQ COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO ..... 23

CAPÍTULO VII ..... 24

DE LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, TIPOS Y MONTOS ..... 24

SECCIÓN I ..... 24

DE LOS REQUISITOS ..... 24

CAPÍTULO VIII ..... 32

DE LOS PARTICIPANTES Y SUS FUNCIONES ..... 32

SECCIÓN I ..... 32

DE LOS PARTICIPANTES ..... 32

SECCIÓN II ..... 33

DE LAS FUNCIONES ..... 33

SECCIÓN III ..... 37

TIPOS Y MONTOS DE LOS APOYOS ..... 37

CAPÍTULO IX ..... 40

DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ..... 40

SECCIÓN I ..... 40

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ..... 40

CAPÍTULO X ..... 41

DE LA MECÁNICA OPERATIVA ..... 41

CAPÍTULO XI ..... 43

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ..... 43

SECCIÓN I ..... 43

DE LAS OBLIGACIONES ..... 43

CAPÍTULO XII ..... 44

DE CAUSAS DE BAJA ..... 44

CAPÍTULO XIII ..... 45

GASTOS DE OPERACIÓN ..... 45

CAPÍTULO XIV ..... 45

INDICADORES DE RESULTADOS ..... 45

CAPÍTULO XV ..... 46





QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



CODEQ COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

SEGUIMIENTO Y MONITOREO ..... 46

CAPÍTULO XVI ..... 47

DE LA EVALUACIÓN ..... 47

CAPÍTULO XVII ..... 47

CONTROL DE AUDITORÍA ..... 47

CAPÍTULO XVIII ..... 48

DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ..... 48

CAPÍTULO XIX ..... 48

EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE GASTO ..... 48

CAPÍTULO XX ..... 50

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN ..... 50

SECCIÓN I DE LA DIFUSIÓN ..... 51

CAPÍTULO XXI ..... 52

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES ..... 52

CAPÍTULO XXII ..... 52

CONTRALORÍA SOCIAL ..... 52

CAPÍTULO XXIII ..... 53

QUEJAS Y DENUNCIAS ..... 53

TRANSITORIOS ..... 54

ANEXO I ..... 55

ANEXO II ..... 58

ANEXO III ..... 59

ANEXO IV ..... 61







**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- y de agosto a diciembre, a entrenadores que fomenten el deporte de alto rendimiento en el estado.
- d. La "Excelencia Deportiva" consiste en otorgar 4 estímulos económicos anuales por la cantidad de \$22,000.00 (Son: veintidós mil pesos 00/100 M.N.) a deportistas y entrenadores que ya han sido galardonados con el premio estatal al deporte ante la CONADE, pero continúan dando logros a nivel nacional e internacional, siendo un pago único en el mes de noviembre, dentro del marco a la revolución mexicana con una convocatoria al año.
- II. El segundo tipo de apoyo "colegiatura" consiste en otorgar por medio de apoyo económico la cobertura de la colegiatura de 120 deportistas pertenecientes a los Centros Estatales de Deporte de Alto Rendimiento de la ciudad de Cancún y Chetumal para su desarrollo académico, la cantidad de \$3,500.00 (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) durante 12 meses.
- III. El tercer tipo de apoyo "asociaciones deportivas" consiste en otorgar apoyos económicos para asociaciones deportivas del estado y sus integrantes, para cubrir los gastos de sus actos protocolarios y su participación en eventos federativos a los que son convocados, mismos que están sujetos a previa aprobación, con una programación de 45 apoyos anuales. Siendo para las personas físicas será dentro del rango \$1,000 (Son: un mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$50,000 (Son cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y en cuanto a las personas morales el monto será de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico que para tal efecto celebre el titular de la comisión o su representante o apoderado legal.
- IV. El cuarto tipo de apoyo "capacitación de olimpiada" consiste en otorgar 300 becas económicas anuales en un rango de \$2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) a \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación y actualización de entrenadores y personal técnico del estado.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- V. El quinto tipo de apoyo "estímulos únicos a medallistas" consiste en otorgar 314 estímulos económicos a deportistas y entrenadores, ganadores de medallas en los Olimpiada Nacional y Paralimpiada, que fortalezcan el Deporte de Alto Rendimiento, con un rango de \$ 3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 M.N.) a \$22,500.00 (son: veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago único en el mes de noviembre, dentro del marco a la revolución mexicana.

## SECCIÓN II

### FOLIO DE IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA

**Artículo 3.** La Comisión del Deporte de Quintana Roo, la cual se faculta mediante la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte, describiéndola como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, se encuentra a cargo del Lcdo. Jacobo Adrián Arzate Hop, en su carácter de Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, en su carácter de Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, nombramiento que la acredita y expedido a su favor por la Lcda. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo el día 16 de mayo de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 2, 3, 15, 21 y 64 fracciones I y II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 12 Quinquies, fracción XII y 12 Vicies, fracción VI, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte y Transitorios del Decreto Número 121 publicado el 03 de Noviembre del año 2023. La Comisión del Deporte de Quintana Roo, cuenta con un ámbito de operación a nivel estatal, en donde sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la Avenida



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

Calzada Veracruz No. 59, de la Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, ciudad de Chetumal, Quintana Roo; y que para el cumplimiento de sus atribuciones en materia fiscal, se encuentra debidamente inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con número de Registro Federal de Contribuyentes CJD020320TQ3.

La operación del programa tendrá cobertura estatal y estará a cargo de la Despacho de la Presidencia de las Comisión del Deporte de Quintana Roo, facultada en el apartado de Transitorios del Decreto Número 121 publicado el 03 de Noviembre del año 2023, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027, en su Eje 1 "Bienestar social y calidad de vida" establece como tema 1.5 "Cultura Física y Deporte" que tiene como objetivo específico Promover la cultura física y el deporte de alto rendimiento de manera inclusiva, recreativa, formativa y de desarrollo, fortaleciendo la competencia deportiva de la población de Quintana Roo. Así como la Estrategia Específica 1.5.1. Que busca coordinar la realización y participación de eventos que propicien la práctica de una cultura física y el deporte de alto rendimiento en la población en general, con el fin de favorecer su adherencia de forma inclusiva, recreativa, formativa y de desarrollo competitivo. Aunado a lo anterior, se establecen las líneas de acción 1.5.1.5. *Otorgar Apoyos Económicos a las y los atletas y profesionales del Deporte, como estímulo en su desarrollo deportivo;* 1.5.1.6. *Operar programas de acreditación, capacitación y certificación de profesionales en ciencias aplicadas a la cultura física y deporte;* 1.5.1.9. *Impulsar la participación de deportistas en competencias internacionales y mundiales;* 1.5.1.10. *Incentivar la participación de las y los deportistas del deporte y deporte adaptado en el proceso de competencias de las máximas justas nacionales;* 1.5.1.11. *Proveer de servicios asistenciales de alimentación, hospedaje de calidad y atención académica para las y los atletas de los Centros Estatales Deportivos de Alto Rendimiento; a fin de fomentar la convivencia, integración y adherencia hacia la práctica de algún deporte y de manera transversal* 1.5.1.12. *Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o*

Plantilla 22.1 66



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

judicial; 1.5.1.13. Fortalecer programas, proyectos y acciones orientadas al pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes a partir de la institucionalización de la perspectiva de juventudes, considerando las distintas etapas de la juventud y la necesidad de establecer estrategias específicas para cada una de ellas; 1.5.1.14. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del estado de Quintana Roo; 1.5.1.15. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación de la Comisión del Deporte de Quintana Roo; 1.5.1.16. Implementar acciones y/o proyectos en materia fomento e impulso de las Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación de la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

Mismos que están registrados en el Programa Presupuestario con Folio S046 - Programa de Alto Rendimiento, en sus Componentes C01 - Apoyos económicos a las y los atletas y profesionales del deporte, C02 - Estudios a atletas inscritos en los Centros de Alto Rendimiento pagados, C03 - Estímulos a los atletas pertenecientes a las asociaciones deportivas otorgados, C04 - Actualizaciones y profesionalizaciones en personal técnico otorgadas, y C05 - Estímulos a atletas y entrenadores en el 20 de noviembre otorgados, siendo la 1339 - Comisión del Deporte la responsable en coordinación con su Unidad Responsable Ejecutora del Programa con folio 1339-1411 -Dirección de Alto Rendimiento.

Que con base al Decreto número: 198 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, se contemplan las partidas: 44201 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación, 44102 - Premios y recompensas a ganadores de concursos, 44101 - Ayudas Sociales a Personas, con un presupuesto total de \$ 24,020,945.00.



#### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) presenta una reducción significativa (del 10% al 40%) en su presupuesto asignado directo a materia de becas deportivas y en apoyo a asociaciones y federaciones deportivas lo que deja a muchos deportistas de los diferentes estados sin poder costear su preparación deportiva o su participación en eventos en los que son convocados. En el estado de Quintana Roo existen necesidades en los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas que la institución no puede atender directamente por lo individualizado, variable, caro, eventual, extraordinario e imprevisto como deportistas y entrenadores que son de primera fuerza y categorías mayores, capacitación de temas específicos, elevados costos de los materiales y equipamiento deportivo de usos personal, suplementos y complementos nutricionales, material deportivo como ropa y calzado especializado, eventos deportivos en planeaciones individuales, pagos de inscripciones, membresías, afiliaciones, servicios notariales y esto genera bajo rendimiento-resultados en eventos oficiales, migración o abandono de la práctica deportiva por falta de condiciones o recursos para cubrir las necesidades específicas del deporte. La causa principal de requerir un apoyo de manera directa para las consideraciones individuales son las carencias socioeconómicas de la mayoría de los deportistas en Quintana Roo. Aspirará a una beca federal, poniendo en riesgo su continuidad y resultados.

En Quintana Roo existen 54 asociaciones deportivas con una matrícula 20,845 afiliados, los deportistas que atiende CODEQ en su servicio de vida interna y que requieren beca académica son 150, también se requiere una capacitación promedio de 300 personas cada año como requisito para poder participar Olimpiada Nacional y Paralimpiada CONADE en cualquiera de sus funciones, CODEQ tiene al corte de 2024, 145 medallistas en nacionales CONADE, en Paranales CONADE 23, deportistas de alto rendimiento 54 y entrenadores de transformación 39. Así mismo,



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

se pretende implementar un estímulo de excelencia deportiva que pueda premiar a lo mejor del deporte en Quintana Roo dividido en tres modalidades.

El Estado debe brindar apoyo económico directo a los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas por el bajo nivel socioeconómico de estos, al estar dedicados a su desarrollo deportivo, y que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias o lineamientos correspondientes.

#### CAPÍTULO II DEL OBJETO DEL PROGRAMA

**Artículo 4.** El Programa tiene por objeto incentivar a los deportistas, entrenadores, medallistas y personas físicas y morales de alto rendimiento del deporte convencional y adaptado para el impulso deportivo en el Estado inscritos en el Registro Único del Deporte (RUD) Nacional siendo en la actualidad 20,845 sus integrantes, otorgando 1,053 estímulos, becas y apoyos a integrantes del Registro Único del Deporte (RUD), validados por la CONADE.

El análisis de alternativas, permite la identificación de uno o más medios que representan estrategias para dar solución a la problemática abordada en este programa.

Descripción de la Alternativa:

1. - Apoyos garantizados a deportistas ganadores de medalla de la olimpiada y paralimpiada nacional CONADE.
  - 1.1 - Estímulos ante mayor cantidad de deportistas que lograron medalla.



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

- 1.2 - Cobertura garantizada ante el incremento de la población deportiva que participa cada año.
- 2. - Aumento de estímulos a deportistas destacados en eventos internacionales.
  - 2.1 - Estímulos ante altos costos de las necesidades específicas de los deportistas de alto rendimiento.
  - 2.2 - Apoyos suficientes ante el alza de las convocatorias de la población deportiva en eventos nacionales e internacionales.
- 3. - Suficientes estímulos a entrenadores de la transformación.
  - 3.1 - Estímulos ante el incremento de resultados de los entrenadores en la olimpiada y paralimpiada nacional CONADE y eventos nacionales e internacionales.
  - 3.2 - Incremento a los salarios de los entrenadores en Quintana Roo.
- 4. - Aumento de nivel académico en deportistas inscritos en los centros de alto rendimiento.
  - 4.1 - Becas para el estudio de nivel básico y nivel medio superior ante el incremento de la población en el servicio de vida interna en los CEDAR.
  - 4.2 - Apoyo de cobertura a servicios y materiales educativos.
- 5. - Incremento en apoyos a los deportistas pertenecientes a las asociaciones deportivas.
  - 5.1 - Apoyos ante el alto costo en la protocolización ante notario.
  - 5.2 - Apoyos ante el aumento de solicitudes de las asociaciones para participar en eventos federados.
- 6. - Permanente actualización y profesionalización en personal técnico para la atención de deportistas.



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

6.1 - Cobertura de capacitación para la participación en la olimpiada y paralimpiada nacional CONADE.

6.2 - Becas de capacitación a los entrenadores para mantenerse actualizados en los temas deportivos.

7. - Implementación del programa de estímulos de excelencia deportiva a ganadores del premio estatal del deporte en años anteriores.

7.1 - Estímulos ante las reglas de la CONADE ya que no permite repetir pago económico a ganadores de años anteriores en el premio estatal del deporte.

7.2 - Recurso asignado para el estímulo de deportistas de excelencia en Quintana Roo.

Siendo las Acciones por realizar: la entrega de Estímulos a deportistas ganadores de medalla de la olimpiada y paralimpiada nacional CONADE, a deportistas destacados en eventos internacionales, a entrenadores de la transformación, beca para el Nivel académico en deportistas inscritos en los centros de alto rendimiento, apoyos a los deportistas pertenecientes a las asociaciones deportivas, apoyo a la actualizaciones y profesionalizaciones en personal técnico para la atención de deportistas y estímulos de excelencia deportiva a ganadores del premio estatal del deporte en años anteriores implementado.

### CAPÍTULO III DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

**Artículo 5.** El Programa consiste en contribuir al desarrollo de los deportistas, entrenadores, medallistas y personas físicas o morales de Deporte de Alto Rendimiento del Estado, mediante el otorgamiento de Becas o Apoyos, que incentiven a los mismos a seguir con su preparación fortaleciendo sus habilidades deportivas profesionales y técnicas.



La problemática de este programa radica en que los integrantes del Registro Único del Deporte (RUD), abandonan el deporte de alto rendimiento en el estado de Quintana Roo, por insuficientes apoyos a deportistas ganadores de medalla de la olimpiada y parolimpiada nacional CONADE, carentes estímulos a deportistas destacados en eventos internacionales, escasos estímulos a entrenadores de la transformación, falta de nivel académico en deportistas inscritos en los centros de alto rendimiento, falta apoyo a los deportistas pertenecientes a las asociaciones deportivas, insuficiente actualización y profesionalización en personal técnico para la atención de deportistas, insuficiente actualización y profesionalización en personal técnico para la atención de deportistas.

**CAPÍTULO IV  
DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

**SECCIÓN I**

**ANTECEDENTES**

**Artículos 6.** El rezago deportivo en el Estado muchas veces surge del alto costo que para un deportista presenta su preparación deportiva, desde la adquisición del material deportivo, el acceso a las instalaciones deportivas y que esta cuente con el equipamiento necesario para la práctica de su disciplina. Se ha constatado que grandes deportistas surgen de municipios con carencias deportivas como su infraestructura y equipamiento además del nivel socioeconómico en la que se encuentra la familia misma que muchas veces ha permitido la deserción del deportista.

Un entrenador no está exento de encontrar obstáculos para su profesionalización, toda vez de la constante innovación en para la práctica e implementación de



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

disciplinas. Por lo que son necesarios cursos, diplomados y certificaciones en materia de deporte.

Así mismo, los deportistas carecen de apoyo para su participación, inscripción en eventos estatales, regionales, nacionales e internacionales, en los que muchas veces no solo representan al Estado si no al país, de igual forma asociaciones deportivas y federaciones presentan la falta de apoyo para la realización de eventos y envío de delegaciones a competencias.

En el 2023, se implementaron la apertura de convocatorias para el otorgamiento de Becas o Apoyos, beneficiando a 191 atletas y 17 entrenadores originarios de los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Tulum, Cozumel e Isla Mujeres.

Se brindaron a 100 entrenadores las Becas para cursar el diplomado en materia deportiva y se otorgó el apoyo a 18 deportistas para su participación en eventos internacionales en Colombia, Chile, Italia, Francia, Arabia Saudita, Argentina y Portugal.

El Programa de Alto Rendimiento permitirá incentivar a deportistas y entrenadores a través de Becas o Apoyos, fomentando la continuación de su preparación deportiva, obtener mayores resultados a nivel nacional e internacional y su formación profesional de deportistas y entrenadores con Becas. Brindaremos Apoyos para deportistas, entrenadores, asociaciones deportivas y federaciones que lo requieran para su participación, inscripción o realización de eventos estatales, regionales, nacionales e internacionales.

- 1) Aunado a esto CONADE presenta una reducción significativa (del 10% al 40%) en su presupuesto asignado directo a materia de becas deportivas y en



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

apoyo a asociaciones y federaciones deportivas lo que deja a muchos deportistas de los diferentes estados sin poder continuar con su desarrollo deportivo. En el estado de Quintana Roo existen necesidades en los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas que la institución no puede atender directamente por lo individualizado, variable, caro, eventual, extraordinario e imprevisto como deportistas y entrenadores que son de primera fuerza y categorías mayores, capacitación de temas específicos, elevados costos de los materiales y equipamiento deportivo de usos personal, suplementos y complementos nutricionales, material deportivo como ropa y calzado especializado, eventos deportivos en planeaciones individuales, pagos de inscripciones, membresías, afiliaciones, servicios notariales y esto genera bajo rendimiento-resultados en eventos oficiales, migración o abandono de la práctica deportiva por falta de condiciones o recursos para cubrir las necesidades específicas del deporte. La causa principal de requerir un apoyo de manera directa para las consideraciones individuales son las carencias socioeconómicas de la mayoría de los deportistas en Quintana Roo. Aspirará a una beca federal, poniendo en riesgo su continuidad y resultados.

- 2) En México los estados que mejores resultados históricos tienen en los nacionales CONADE ahora Olimpiada Nacional, son aquellos que garantizan a sus deportistas los medios para la práctica y continuidad deportiva en materia de alto rendimiento; 131 atletas olímpicos y paralímpicos mexicanos reciben becas o apoyos económicos directos de algún tipo, dejando de manifiesto la relación directa de estos con la mejora en los resultados deportivos.

#### CAPÍTULO V OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISION  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

## SECCIÓN I

### OBJETIVO GENERAL

**Artículo 7.** El objetivo general del Programa es que los integrantes del Registro Único del Deporte (RUD), permanezcan en el deporte de alto rendimiento en el estado de Quintana Roo, estableciendo un programa integral de becas y apoyos económicos para deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas integrantes del Registro Único del Deporte (RUD), tanto convencional como adaptado, con el propósito de impulsar su desarrollo técnico, competitivo y académico.

## SECCIÓN II

### DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**Artículo 8.** El programa tiene como objetivos específicos:

- I. Garantizar 304 estímulos económicos, siendo 190 para deportistas medallistas ganadores de medallas en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada, con un rango de \$800.00 (son: ochocientos pesos 00/100 M.N.) a \$10,500.00 (son: diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante 10 meses consecutivos de agosto a mayo; 65 apoyos económicos para deportistas destacados en competencias nacionales e internacionales con un rango de \$1,500.00 (son: Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a \$15,000.00 (son: quince mil pesos 00/100 M.N.) durante 5 meses consecutivos, siendo los periodos de febrero a junio y de agosto a diciembre; 45 estímulos para entrenadores que promuevan el Deporte de Alto Rendimiento con un rango de \$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 M.N.) a \$12,000.00 (son: doce mil pesos 00/100 M.N.) durante 5 meses consecutivos, siendo los periodos de febrero a junio y de agosto a diciembre; y



**CODEQ**  
COMISION  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- 4 estímulos económicos anuales de \$22,000.00 (Son: veintidós mil pesos 00/100 M.N.) para ganadores del Premio Estatal del Deporte en años anteriores que continúen obteniendo logros nacionales e internacionales. (excelencia deportiva) pago único en el mes de noviembre.
- II. Cubrir 120 colegiaturas académicas de deportistas inscritos en centros de alto rendimiento para impulsar su desarrollo académico, por la cantidad de \$3,500.00 (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) durante 12 meses
  - III. Brindar 45 apoyos económicos a clubes, asociaciones y federaciones deportivas que promuevan el Deporte de Alto Rendimiento. Siendo para las personas físicas será dentro del rango \$1,000 (Son: un mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$50,000 (Son cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y en cuanto a las personas morales el monto será de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico que para tal efecto celebre el titular de la comisión o su representante o apoderado legal.
  - IV. Brindar 300 apoyos económicos para capacitar y actualizar a personal técnico, incluyendo deportistas, entrenadores y medallistas mayores de edad, para profesionalizar la atención en el Deporte de Alto Rendimiento con un rango de \$2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) a \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.) anual.
  - V. Otorgar 314 estímulos económicos a deportistas y entrenadores, ganadores de medallas en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada, que fortalezcan el Deporte de Alto Rendimiento, con un rango de \$ 3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 M.N.) a \$22,500.00 (son: veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) pago único en el mes de noviembre, dentro del marco a la revolución mexicana.

**CAPÍTULO VI**  
**DE LA COBERTURA Y DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

Página 22 | 66



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



CODEQ COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

SECCIÓN I

DE LA COBERTURA

Artículo 9. El programa tendrá cobertura estatal, toda vez que los apoyos económicos van dirigidos a todo entrenador, deportista y/o asociación deportiva de los once municipios del Estado que cumpla con los requisitos de cada modalidad.

SECCIÓN II

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Artículo 10. Para este programa se tiene como población potencial a 20,845 integrantes del Registro Único del Deporte (RUD), validados por la CONADE. Y como población objetivo, esta institución deportiva tiene la capacidad de otorgar a 1,053 integrantes del registro único del deporte (RUD), validados por la CONADE; estímulos, becas y apoyos.

Población de Alto Rendimiento	Rangos de edad
Deportistas	12 a 40 años
Entrenadores	18 años en adelante
Medallistas	12 a 40 años
Deporte adaptado	12 a 40 años

- Según la CODEQ, en Quintana Roo existen 54 asociaciones deportivas con una matrícula 20,845 afiliados, los deportistas que atiende CODEQ en su servicio de vida interna y que requieren beca académica son 150, también se requiere una capacitación promedio de 270 personas cada año como



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



CODEQ COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

requisito para poder participar del evento de nacionales CONADE ahora Olimpiada Nacional en cualquiera de sus funciones, CODEQ tiene al corte de 2024, 174 medallistas en nacionales CONADE y Paranaconales CONADE, deportistas de alto rendimiento 60 y entrenadores de transformación 40. Así mismo, se pretende implementar un estímulo de excelencia deportiva que pueda premiar a lo mejor del deporte en Quintana Roo dividido en tres modalidades, así como los equipos profesionales que tengan representación en las diferentes ligas nacionales y/o en torneos internacionales.

- 2. Existe una población de Atletas, entrenadores y asociaciones deportivas de Alto Rendimiento de Quintana Roo que la institución no puede atender directamente por lo individualizado, variable, caro, eventual, extraordinario e imprevisto de sus necesidades, dejando como única posibilidad el apoyo económico directo para que ellos puedan cubrir esas necesidades.

**Artículo 11.** La población objetivo del Programa para recibir Apoyo, en el caso de personas físicas deberá ser en el rango de edad que se encuentra contemplado en el artículo 10 de las presentes reglas y en el caso de las personas morales estar legalmente constituidas y dedicarse al Deporte de Alto Rendimiento.

**CAPÍTULO VII  
DE LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, TIPOS Y MONTOS**

**SECCIÓN I**

**DE LOS REQUISITOS**

**Artículo 12.** Para la participación en el Programa la persona aspirante mayor de edad deberá cumplir y entregar los siguientes requisitos de forma física, o al correo



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

electrónico: [becas.codeq@qroo.gob.mx](mailto:becas.codeq@qroo.gob.mx) los cuales deberán ser verídicos, legibles y completos:

**1.- Los requisitos para el primer tipo de apoyo serán divididos en 4 según el tipo de beneficiario y sus características como son:**

**Los medallistas de la Olimpiada Nacional y Paralimpiada y sus entrenadores.**

- I. Llenar y presentar el Formato F1 Solicitud de Beca (**ANEXO I**);
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) con fecha de emisión no mayor a 3 meses;
- IV. Identificación Oficial Vigente;
- V. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;
- VI. Currículum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada, como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas
- VII. En caso de resultar como persona beneficiaria, deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

**Los deportistas sobresalientes de talla internacional.**

- I. Llenar y presentar el Formato F1 Solicitud de Beca (**ANEXO I**);
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) on fecha de emisión no mayor a 3 meses
- IV. Identificación Oficial Vigente
- V. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;
- VI. Curriculum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada, como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas
- VII. En caso de resultar como persona beneficiaria, deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.

**Los entrenadores que fomenten el deporte de alto rendimiento en el estado.**

- I. Llenar y presentar los Formatos F2 (ficha de solicitud de inscripción) y F3 (aval del deportista) mismos que se deberán descargar en la página web del Sistema REDQ dentro del apartado de becas.



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente
- IV. Identificación Oficial Vigente
- V. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;
- VI. Curriculum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada, como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas
- VII. En caso de resultar como persona beneficiaria, deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.

**Los deportistas que ya han sido galardonados con el premio estatal al deporte.**

- I. Copia del acta de nacimiento;
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente
- III. Identificación Oficial Vigente
- IV. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- V. Currículum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada; como de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada, como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas
- VI. En caso de resultar como persona beneficiaria, deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.

**2.- Requisitos de deportistas pertenecientes a los Centros Estatales de Deporte de Alto Rendimiento.**

- I. Copia del acta de nacimiento;
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;
- III. Identificación Oficial vigente;
- IV. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;
- V. Currículum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada, como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO.

privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas

### 3.- Requisito de asociaciones deportivas del estado y sus integrantes.

- I. Acta simple con vigencia no mayor a 12 meses, que la acredite como la asociación del deporte correspondiente.

### 4.- Requisitos de entrenadores del estado para su capacitación y actualización.

- I. Copia del acta de nacimiento;
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;
- III. Identificación Oficial vigente;
- IV. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;
- V. Curriculum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada, como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas
- VI. En caso de resultar como persona beneficiaria, deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**5.- Requisitos para la entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores, ganadores de medallas en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada.**

- I. Llenar y presentar el Formato F1 Solicitud de Beca (**ANEXO I**)
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;
- IV. Identificación Oficial vigente;
- V. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono); con residencia en estado de Quintana Roo;
- VI. Curriculum deportivo que cuente con fotografía de la persona solicitante de máximo una cuartilla de extensión con documentación que avale la información presentada; como publicaciones o evidencias de trabajo, tales como fotografías, videos o informes que demuestren la ejecución de actividades en Quintana Roo, y Reconocimientos o certificaciones expedidos por instituciones públicas o privadas que acrediten la participación o desempeño en actividades recreativas y deportivas
- VII. En caso de resultar como persona beneficiaria, deberá entregar el estado de cuenta bancario que incluya número de cuenta y CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.

Para el caso de que las personas aspirantes de Becas sean menores de edad, deberán ser representados por el padre, madre o tutor; quienes deberán de presentar por su conducto los requisitos anteriormente señalados en el presente artículo, además el representante o tutor deberá presentar los siguientes documentos:

- I. Identificación Oficial Vigente;



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

- II. Datos deportivos de la persona aspirante;
- III. Identificación del menor (credencial escolar vigente o constancia de estudios con fotografía); y
- IV. Estar debidamente nombrado en el Formato F1 Solicitud de Becas (ANEXO I).

**Artículo 13.** Para la participación en el Apoyo la persona aspirante en caso de ser persona física deberá cumplir y entregar los siguientes requisitos de forma física, los cuales deberán ser verídicos, legibles y completos:

- I. Llenar y presentar el Formato de solicitud de Apoyo (ANEXO II)
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;
- III. Identificación oficial con fotografía vigente; y
- IV. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono).

Para el caso de que las personas aspirantes de Apoyo sean personas morales, además de presentar la documentación contenido en las fracciones I, II y IV del artículo 13 del presente instrumento, deberán presentar los siguientes documentos de forma física:

- I. Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal
- II. Presentar Acta Constitutiva de la persona moral que acredite que pertenece al rubro deportivo relacionado con el alto rendimiento; y
- III. Constancia de situación fiscal actualizada.

Los documentos se deberán entregar en original para que previo su cotejo le sean devueltos.

La presentación de la solicitud no representa bajo ningún concepto la aprobación de lo solicitado, toda vez que esta será sometida al proceso de aprobación, que consiste



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

en la revisión de los documentos que integran el expediente, con la finalidad de verificar que se cumplieron con los requisitos.

**Es importante señalar que la CODEQ no solicitará al beneficiario el resguardo de información, documentación o folio.**

**I. Revisión de la documentación**

El periodo de revisión de la documentación será de cinco días hábiles a partir de su recepción, durante los cuales se notificará al solicitante el resultado de esta etapa.

**II. Plazo para cumplir requisitos**

El plazo máximo para que la persona aspirante cumpla con los requisitos establecidos será hasta la fecha de cierre señalada en la convocatoria emitida por la CODEQ.

**Vigencia de las becas**

Las becas otorgadas tendrán una vigencia anual, según lo especificado en la convocatoria emitida por la CODEQ. En el caso de los deportistas, las becas se otorgarán de manera anual, mientras que para los entrenadores, estas tendrán una duración de seis meses.

**CAPÍTULO VIII  
DE LOS PARTICIPANTES Y SUS FUNCIONES**

**SECCIÓN I  
DE LOS PARTICIPANTES**



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**Artículo 14.** El Programa contará con los siguientes participantes:

- I. Para el caso de Becas por parte de las personas físicas (deportistas, entrenadores y medallistas), se contará con los siguientes:
  - A. Instancia Ejecutora: La Comisión del Deporte de Quintana Roo a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte;
  - B. Comité de Evaluación y Selección: Órgano Colegiado, conformado por 7 personas con voz y voto de conformidad a la siguiente estructura:
    - I. Una persona que fungirá como presidente y quien será la persona titular de la Dirección Jurídica;
    - II. Una persona que fungirá como secretario técnico y quien será la persona titular de la Secretaría Técnica de la CODEQ;
    - III. Tres personas que fungirán como vocales y serán representados por los Analistas Técnicos, adscritos al Departamento de Metodología de la CODEQ;
    - IV. Una persona que fungirá como vocal y quien será la persona titular de la Dirección de Alto Rendimiento.
- II. Para el caso de Apoyo por parte de las personas físicas o morales se contará con las siguientes:
  - A. Instancia Receptora será el Despacho de la Presidencia de la CODEQ; y
  - B. Instancia Ejecutora: La Comisión del Deporte de Quintana Roo a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

## SECCIÓN II

### DE LAS FUNCIONES



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**Artículo 15.** Para el caso de Becas por parte de las personas físicas (deportistas, entrenadores, medallistas y deporte adaptado), la Instancia Ejecutora contará con las siguientes funciones:

- I. Elaborar y publicar la convocatoria (**ANEXO IV**) correspondiente;
- II. Recibir las solicitudes de forma física del **Formato F1 Solicitud de Beca (ANEXO I)** de las personas aspirantes así como los documentos que se piden como requisitos en la presente Regla de Operación:
  - A. En caso, de que la persona aspirante se encuentre imposibilitado de presentar su solicitud de manera física, por radicar en el extranjero o fuera del Estado, recibir el **Formato F1 Solicitud de Beca (ANEXO I)** a través del correo electrónico señalado en la convocatoria;
  - B. Asignará el número de folio del participante y requerirá al mismo para que dentro de un término de 30 días naturales contadas a partir de la asignación del número de folio, presente las documentales y anexos de manera física ante la Instancia Ejecutora;
- III. Asignar el número de folio de la solicitud del aspirante;
- IV. Turnar las solicitudes junto con las documentales adjuntas ante el Comité;
- V. Recibir del Comité la lista de Personas Beneficiarias;
- VI. Publicar la lista de Personas Beneficiarias a través de los medios establecidos en la convocatoria;
- VII. Requerir a las personas beneficiarias la carátula de su cuenta bancaria
- VIII. Integrar el Padrón Único de Beneficiarios;
- IX. Realizar la dispersión de la Beca a las Personas Beneficiarias;
- X. Realizar las gestiones para lograr la capacitación de profesionalización de los deportistas, entrenadores, medallista, deporte adaptado y personal de la CODEQ; y



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

- XI. Las demás que se determinen para realizar las actividades inherentes al Programa.

En relación a la fracción VII del presente artículo, para el caso de que la persona sea menor de edad, deberá ser representado por el padre, madre o tutor, quienes deberán de presentar por su conducto los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector) del representante padre, madre o tutor del menor;
- b) Identificación del menor (credencial escolar vigente o constancia de estudios con fotografía);
- c) La carátula bancaria deberá estar a nombre contener el nombre completo del representante padre, madre o tutor del menor beneficiario, número de cuenta bancaria y clabe, la temporalidad no mayor a tres meses de antigüedad a su fecha de presentación; y
- d) Estar debidamente nombrado en el Formato F1 Solicitud de Becas (ANEXO I).

La Instancia Ejecutora realizará coordinación interinstitucional con los tres niveles de Gobierno cuando así se requiera para la ejecución del Programa.

**Artículo 16.** El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir las solicitudes y requisitos de forma física de las personas aspirantes por parte de la Instancia Ejecutora;
- II. Analizar las solicitudes de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación;
- III. Turna a la Instancia Ejecutora la lista de Personas Beneficiarias; y
- IV. Las demás que se determinen para realizar las actividades inherentes al Programa.

**Artículo 17.** Para el caso de Apoyo por parte de las personas físicas o morales, la Instancia Receptora contará con las siguientes funciones:



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- I. Recibir la solicitud de Apoyo (**ANEXO II**) de forma física de las personas aspirantes así como los documentos que se piden como requisitos en la presente Regla de Operación;
- II. Turnar las solicitudes junto con las documentales adjuntas ante la Instancia Ejecutora; y
- III. Las demás que se determinen para realizar las actividades inherentes al Programa.

**Artículo 18.** Para el caso de Apoyo por parte de las personas físicas o morales, la Instancia Ejecutora contará con las siguientes funciones:

- I. Recibir las solicitudes de forma física del **Formato de Solicitud Apoyo (ANEXO II)** de las personas aspirantes así como los documentos que se pidan como requisitos en la presente Regla de Operación.
- II. Realizar el estudio, análisis y viabilidad de la Solicitud de Apoyo, determinando lo conducente de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada;
- III. Emitir el Dictamen Técnico;
- IV. Notificar a las personas solicitantes sobre el dictamen técnico de su Solicitud de Apoyo, a través de los medios autorizados por los mismos;
- V. Requerir a las personas beneficiarias la carátula de su cuenta bancaria que deberá contener el nombre completo del beneficiario, número de cuenta bancaria y clave interbancaria, la temporalidad no mayor a tres meses de antigüedad a su fecha de presentación.
- VI. Integrar el Padrón Único de Beneficiarios;
- VII. Otorgar el Apoyo a la Persona Beneficiaria; y
- VIII. Las demás que se determinen para realizar las actividades inherentes al Programa.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

SECCIÓN III

TIPOS Y MONTOS DE LOS APOYOS

**Artículo 19.** Las Becas serán clasificadas de acuerdo a los siguientes tipos previstos en la siguiente tabla:

**DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO INDIVIDUAL.**

Denominación	Puntaje mínimo requerido según evaluación	Monto mensual
"CAMPEÓN (A) MAYA NACÓM"	110	\$15,000
"GUERRERO (A) BATÁB"	100	\$12,000
"GUERRERO (A) HOLCATTE"	90	\$9,000
"GUERRERO (A) JAGUAR"	80	\$6,000
"GUERRERO (A) ÁGUILA"	70	\$3,000

**ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO**

Descripción	Puntaje mínimo requerido según evaluación	Beca
Entrenador de un deportista (s) "CAMPEÓN (A) MAYA NACÓM"	110	\$12,000
Entrenador de un deportista (s) "GUERRERO (A) BATÁB"	100	\$10,000
Entrenador de un deportista (s) "GUERRERO (A) HOLCATTE"	90	\$8,000
Entrenador de un deportista (s)	80	\$6,000



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

<b>"GUERRERO (A) JAGUAR"</b>		
Entrenador de un deportista (s) "GUERRERO (A) ÁGUILA"	70	\$4,000
Entrenador de deportistas de Olimpiada Nacional y Paralimpiada CONADE que logre 3 medallas de oro o más en la misma edición.	No aplica	\$3,000
Entrenador que aporte 3 o más deportistas de proyección del centro de formación deportiva al Centro de Alto Rendimiento de la CODEQ, únicamente en la modalidad de internos. \$3,000.00	No aplica	\$3,000

**DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO PAREJA O CONJUNTO  
(DE 2 A 3 INTEGRANTES)**

Denominación	Puntaje mínimo requerido según evaluación	Monto mensual
"CAMPEÓN (A) MAYA NACÓM"	110	\$10,500
"GUERRERO (A) BATAB"	100	\$8,400
"GUERRERO (A) HOLCATTE"	90	\$6,300
"GUERRERO (A) JAGUAR"	80	\$4,200
"GUERRERO (A) ÁGUILA"	70	\$2,100

**DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO PAREJA O CONJUNTO**



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

(DE 4 O MAS INTEGRANTES)

Denominación	Puntaje mínimo requerido según evaluación	Monto mensual
"CAMPEÓN (A) MAYA NACÓM"	110	\$7,500
"GUERRERO (A) BATAB"	100	\$6,000
"GUERRERO (A) HÓLCATTE"	90	\$4,500
"GUERRERO (A) JAGUAR"	80	\$3,000
"GUERRERO (A) ÁGUILA"	70	\$1,500

**MEDALLISTAS DE OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL CONADE**

TIPO DE MEDALLA	MONTO MENSUAL	EN CASO DE GANADOR MÚLTIPLE, SE PAGARÁ LA PRIMER MEDALLA AL 100% Y LAS SUBSECUENTES AL 50% CON UN MÁXIMO ACUMULABLE DE 6 MEDALLAS.
ORO	\$1,500	
PLATA	\$1,000	
BRONCE	\$800	

**Artículo 20.** Para la determinación de los rangos de cantidades a pagar a los deportistas, entrenadores, medallistas y de deporte adaptado, se estará sujeto al puntaje que resulte de la evaluación de los parámetros contenidos en la tabla denominada Rúbrica de Evaluación de Alto Rendimiento (ANEXO III) y LA Convocatoria (ANEXO IV).



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**Artículo 21.** En lo que respecta al Apoyo para las personas físicas será dentro del rango \$1,000 (Son: mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$50,000 (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y en cuanto a las personas morales el monto será de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico que para tal efecto celebre el titular de la comisión o su representante o apoderado legal. Ambos casos estarán sujetos al Dictamen Técnico - Deportivo y la suficiencia presupuestal correspondiente.

En el caso de becas económicas para capacitación o actualización de entrenadores, para la determinación de los rangos de cantidades a pagar será de \$2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) a \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.).

En cuanto a la determinación del estímulo anual por excelencia deportiva corresponde la cantidad de \$22,000.00 (Son: veintidós mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a deportistas destacados que ya han sido ganadores del Premio Estatal al Deporte ante la CONADE, por lo que no pueden ser beneficiarios de nueva cuenta.

El apoyo económico mensual otorgado para la cobertura de la colegiatura de los atletas inscritos en los Centros Estatales del Deporte de Alto Rendimiento será de \$3,500.00 (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

## CAPÍTULO IX DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

### SECCIÓN I

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

**Artículo 22.** El programa contará con los siguientes criterios de elegibilidad:

1. El solicitante deberá encontrarse activo en la práctica deportiva, cumpliendo un plan de entrenamiento y representando a Quintana Roo o a México, según sea el caso.
2. Haber representado deportivamente a Quintana Roo al menos durante el último ciclo deportivo.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

3. Ser residente total o parcial del estado.
4. Para medallistas convencionales y adaptados, aparecer en el registro de medallistas en la PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS de esta edición.
5. No estar inscrito ni recibir apoyo económico deportivo por parte de la CODEQ.
6. No encontrarse sujeto a sanción deportiva vigente emitida por autoridad competente

#### CAPÍTULO X DE LA MECÁNICA OPERATIVA

**Artículo 23.** La mecánica operativa de Becas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. La Instancia Ejecutora Emitirá y publicará la convocatoria correspondiente en los medios oficiales;
- II. La Instancia Ejecutora recibirá las solicitudes de forma física del **Formato F1 Solicitud de Beca (ANEXO I)**
  - A. En caso, de que la persona aspirante se encuentre imposibilitado de presentar su solicitud de manera física, por radicar en el extranjero o fuera del Estado, recibir el **Formato F1 Solicitud de Beca (ANEXO I)** a través del correo electrónico señalado en la convocatoria;
  - B. Asignará el número de folio de la persona participante y requerirá al mismo para que dentro de un término de 30 días naturales contadas a partir de la asignación del número de folio, presente las documentales y anexos ante la Instancia Ejecutora;
- III. La Instancia Ejecutora asignará el número de folio de la solicitud del aspirante;
- IV. La Instancia Ejecutora turnará las solicitudes junto con las documentales adjuntas ante el Comité;



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- V. El Comité recibirá las solicitudes y requisitos de forma física de las personas aspirantes por parte de la Instancia Ejecutora;
- VI. El Comité analizará las solicitudes de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación;
- VII. El Comité Turnara a la Instancia Ejecutora la lista de Personas Beneficiarias;
- VIII. La Instancia Ejecutora Recibirá del Comité la lista de Personas Beneficiarias;
- IX. La Instancia Ejecutora publicará la lista de Personas Beneficiarias a través de los medios establecidos en la convocatoria;
- X. La Instancia Ejecutora integrará el Padrón Único de Beneficiarios;
- XI. La Instancia Ejecutora realizará las gestiones para lograr la capacitación de profesionalización de los deportistas, entrenadores, medallista, deporte adaptado y personal de la CODEQ; y
- XII. Realizar la dispersión de la Beca a las Personas Beneficiarias.
- XIII. Si la institución no responde dentro del plazo señalado se entenderá que la solicitud ha sido rechazada de manera tácita.

**Artículo 24.** Para el caso de Apoyo por parte de las personas físicas o morales, la mecánica operativa será la siguiente:

- I. La Instancia Receptora Recibirá la solicitud de Apoyo (**ANEXO II**)
- II. La Instancia Receptora turnará las solicitudes junto con las documentales adjuntas ante la Instancia Ejecutora;
- III. La Instancia Ejecutora Recibirá las solicitudes de forma física del **Formato de Solicitud Apoyo (ANEXO II)** de las personas aspirantes
- IV. La Instancia Ejecutora realizará el estudio, análisis y viabilidad de la Solicitud de Apoyo, determinando lo conducente de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada;
- V. La Instancia Ejecutora emitirá el Dictamen Técnico;



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

- VI. La Instancia Ejecutora notificará a las personas solicitantes sobre el dictamen técnico de su Solicitud de Apoyo, a través de los medios autorizados por los mismos;
- VII. La Instancia Ejecutora integrará el Padrón Único de Beneficiarios; y
- VIII. La Instancia Ejecutora otorga el Apoyo a la Persona Beneficiaria al Programa.

### CAPÍTULO XI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Artículo 25.** Serán derechos de las personas beneficiarias:

- 1. Recibir un trato respetuoso, digno, equitativo, oportuno y sin discriminación alguna por parte de la Comisión del Deporte, respecto al Programa;
- 2. Recibir los beneficios del Programa;
- 3. No sufrir discriminación alguna;
- 4. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en poder de la Comisión del Deporte;
- 5. Presentar las quejas o denuncias ante las instancias correspondientes; y
- 6. Las demás que establezcan otras disposiciones.

#### SECCIÓN I

#### DE LAS OBLIGACIONES

**Artículo 26.** Las personas beneficiarias tienen por obligaciones:

- I. Otorgar un trato respetuoso, digno, oportuno a la Instancia Ejecutora;



**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

- II. Sujetarse a las presentes Reglas de Operación y la normativa establecida por la CODEQ;
- III. Cumplir con la operatividad del Programa;
- IV. Entregar la carátula bancaria actualizada a la instancia ejecutora;
- V. Asistir a las capacitaciones que contribuyan a su formación profesional dentro del programa;
- VI. Firmar la documentación que le tenga a bien requerir por las Instancias ejecutoras que guarden relación con el Programa; y
- VII. Destinar la Beca o Apoyo para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.

#### CAPÍTULO XII DE CAUSAS DE BAJA

**Artículo 27.** La Beca y el Apoyo se suspenden definitivamente al beneficiario y causará baja de acuerdo con las siguientes causales:

- I. Incurrir en faltas de honradez, actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de las personas, servidoras públicas de la Comisión del Deporte y entidades coadyuvantes, así como de sus compañeros y cualquier otra persona;
- II. Comprometer por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad e integridad de su comunidad o demás compañeros;
- III. Abandonar la práctica de su deporte;
- IV. Negarse a adoptar las medidas preventivas generales o a seguir los protocolos establecidos para evitar accidentes o enfermedades;
- V. Concurrir al lugar designado para sus actividades en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica;
- VI. Realizar cualquier actividad que implique destinar indebidamente las Becas y Apoyos que otorga el Programa, como:
  - A. Manipular o alterar la información presentada o logros deportivos obtenidos,



- B. Consentir que acuda alguna persona distinta al beneficiario a recibir la capacitación o realizar las actividades programadas; y
- C. Manipular o falsificar las firmas en la documentación pertinente.
- D. Alterar la sana convivencia y el comportamiento de los demás beneficiarios a fin de inducir inconformidad, alteración o demás situaciones que obstaculicen la debida operación de los programas;
- E. Negarse a recibir capacitación para profesionalización o no acudir a las misma; y
- F. Por fallecimiento de la Persona Beneficiaria.

En caso de que la Persona Beneficiaria incurra en alguna de las fracciones anteriores, se le notificará la baja del Programa a través de los medios autorizados para tales efectos.

**CAPÍTULO XIII  
GASTOS DE OPERACIÓN**

**Artículo 28.** No existe monto destinado para los gastos de operación, por lo que el presupuesto asignado al Programa es 100% destinado a los apoyos por otorgar. Toda vez que los gastos operativos que pudiesen presentarse serán cubiertos desde el presupuesto de la Unidad Responsable ejecutora.

**CAPÍTULO XIV  
INDICADORES DE RESULTADOS**

**Artículo 29.** Los indicadores establecidos dentro de la Matriz Indicadores para Resultados en el Programa Presupuestario S046 - Programa de Alto Rendimiento son:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Propósito	P - LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO ÚNICO DEL DEPORTE (RUD), PERMANECEN EN EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	0203IO3 - Porcentaje de deportistas que obtienen medalla en las justas nacionales
Componente	C01 - Apoyos económicos a las y los atletas y profesionales del deporte.	1339S046C01 - Porcentaje atletas y entrenadores que reciben apoyo económico



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

Actividad	C01.A01 - Otorgamiento de Estímulos ante mayor cantidad de atletas que lograron medalla.	1339S046C01A01 - Número de atletas con estímulo otorgado por obtención de medalla.
Actividad	C01.A02 - Otorgamiento de Estímulos a atletas destacados en eventos internacionales.	1339S046C01A02 - Número de atletas destacados en eventos internacionales beneficiados con estímulos.
Actividad	C01.A03 - Otorgamiento de Estímulos a entrenadores de la transformación.	1339S046C01A03 - Número de entrenadores con estímulo por destacar en la Olimpiada Nacional.
Actividad	C01.A04 - Otorgamiento de Estímulos económicos a ganadores de años anteriores en el premio estatal del deporte.	1339S046C01A04 - Número de beneficiarios con estímulos económicos ganadores de años anteriores en el premio estatal del deporte.
Componente	C02 - Estudios a atletas inscritos en los Centros de Alto Rendimiento pagados.	1339S046C02 - Porcentaje de colegiaturas cubiertas en los CEDAR.
Actividad	C02.A01 - Becas para el estudio de nivel básico y nivel medio superior ante el incremento de la población en el servicio de vida interna en los CEDAR otorgadas.	1339S046C02A01 - Número de atletas con beca académica.
Actividad	C02.A02 - Apoyo de cobertura a servicios y materiales educativos otorgado.	1339S046C02A02 - Número de atletas con cobertura de material educativo.
Componente	C03 - Estímulos a los atletas pertenecientes a las asociaciones deportivas otorgados.	1339S046C03 - Porcentaje de apoyos económicos otorgados a asociaciones.
Actividad	C03.A01 - Apoyos ante el alto costo en la protocolización ante notario otorgados.	1339S046C03A01 - Número de apoyos otorgados a Asociaciones Deportivas para protocolización ante notarios.
Actividad	C03.A02 - Apoyos ante el aumento de solicitudes de las asociaciones para participar en eventos federados otorgados.	1339S046C03A02 - Número de apoyos otorgados a Asociaciones Deportivas para participar en eventos deportivos.
Componente	C04 - Actualizaciones y profesionalizaciones en personal técnico otorgadas.	1339S046C04 - Porcentaje de actualizaciones y profesionalizaciones en personal técnico para la atención de atletas otorgadas.
Actividad	C04.A01 - Cobertura de capacitación para la participación en los nacionales CONADE otorgada.	1339S046C04A01 - Número de entrenadores atendidos en capacitación deportiva.
Actividad	C04.A02 - Becas de capacitación a los entrenadores para mantenerse actualizados en los temas deportivos otorgadas.	1339S046C04A02 - Número de entrenadores beneficiados con becas de capacitación deportiva.
Componente	C05 - Estímulos a atletas y entrenadores en el 20 de noviembre otorgados.	1339S046C05 - Porcentaje de estímulos a atletas y entrenadores en el 20 de noviembre.
Actividad	C05.A01 - Verificación de resultados de atletas y entrenadores para el otorgamiento de estímulos.	1339S046C05A01 - Número de actividades en el proceso de otorgamiento estímulos.
Actividad	C05.A02 - Otorgamiento de estímulo de atletas y entrenadores en el 20 de noviembre.	1339S046C05A02 - Número de atletas y entrenadores beneficiados con el estímulo del 20 de noviembre.

**CAPÍTULO XV  
SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

**Artículo 30.** Los indicadores de resultados serán monitoreados en su cumplimiento mediante medios de verificación que consisten en los Formatos de Actividades Mensuales emitidos por la Unidad Responsable Ejecutora del Programa con folio 1339-1101 - Despacho de la Presidencia de las Comisión del Deporte de Quintana Roo.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

## CAPÍTULO XVI

### DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 31.** Conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026 y con el objeto de enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, de acuerdo con lo programado y orientado a consolidar un presupuesto basado en resultados.

Con el objeto de enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará seguimiento a la operación y resultados del Programa conforme al artículo 84 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026.

## CAPÍTULO XVII

### CONTROL DE AUDITORÍA

**Artículo 32.** Debido al impacto del Programa por las características de su cobertura a nivel Estatal, así como por la importancia de los recursos asignados, este es materia de revisión por los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y en las presentes Reglas de Operación.

Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo, a las obras y acciones materia de este Programa.



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

La Comisión colaborará con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Planeación, ambas del Estado de Quintana Roo, así como la Auditoría Superior del Estado, la Auditoría Superior de la Federación, la Función Pública y demás instancias competentes, para efecto del control, vigilancia y seguimiento, donde las y los auditores designados para tal efecto, serán quienes auditarán la ejecución y correcta aplicación de los recursos.

#### **CAPÍTULO XVIII DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

**Artículo 33.-** La instancia ejecutora del programa deberá de publicar y remitir el padrón de beneficiarios a la instancia competente en los plazos establecidos en la normatividad aplicable; dicha información es de carácter público y se reservarán los datos personales conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Estos datos no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.

#### **CAPÍTULO XIX EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE GASTO**

**Artículo 34.** Con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la instancia ejecutora, se observará lo establecido en el Capítulo V del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

#### **Artículo 35. Relativo al Trámite del Recurso:**

Procedimiento. - Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos relativo al ejercicio fiscal vigente, se realizará el trámite de los recursos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante Facturas Electrónicas (CFDIs) con sus respectivos Archivos Digitales XML de manera mensual y en base al calendario establecido; considerando el cumplimiento de los requisitos implementados por la SEFIPLAN para dicho fin.



**Artículo 36. Relativo a la Comprobación del Gasto:**

Procedimiento. - Para el gasto etiquetado de los Programas Sociales de Alto Rendimiento, se considerarán comprobados cuando se entregue físicamente la documentación soporte de acuerdo a la "Partida Específica".

Para la primera modalidad se establece estímulos económicos para las y los atletas y profesionales del deporte se maneja las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Documento Soporte
44102	Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	Comprobante de transferencia bancaria con CFDI
44201	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Comprobante de transferencia bancaria con CFDI

Para la segunda modalidad "colegiatura" consiste en otorgar por medio de apoyo económico la cobertura de la colegiatura de 120 deportistas pertenecientes a los Centros Estatales de Deporte de Alto Rendimiento se maneja la siguiente partida:

Partida	Concepto	Documento Soporte
44201	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Comprobante de transferencia bancaria con CFDI

Para la tercera modalidad "asociaciones deportivas" consiste en otorgar apoyos económicos para asociaciones deportivas del estado y sus integrantes, para cubrir los gastos de sus actos protocolarios y su participación en eventos federativos a los que son convocados se maneja la siguiente partida:

Partida	Concepto	Documento Soporte
44201	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Comprobante de transferencia bancaria con CFDI



Para la cuarta modalidad "capacitación de olimpiada" consiste en otorgar 300 becas económicas anuales se maneja la siguiente partida:

Partida	Concepto	Documento Soporte
44201	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Comprobante de trasferencia bancaria con CFDI

Para la quinta modalidad "estímulos únicos a medallistas" consiste en otorgar 314 estímulos económicos a deportistas y entrenadores, ganadores de medallas en los Olimpiada Nacional y Paralimpiada se maneja la siguiente partida:

Partida	Concepto	Documento Soporte
44102	Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	Comprobante de trasferencia bancaria con CFDI

**CAPÍTULO XX  
TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN**

**Artículo 37.** La difusión del programa y sus reglas de operación se realizará en los términos que dispone el artículo 75 fracciones I, XIV, XXXV Y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo estipulado con la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en armonía con lo estipulado en el artículo 65 fracciones I y XIV, XXXV y XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El listado de beneficiarios de este programa se considera información pública.

Los datos personales serán tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Para el Estado de Quintana Roo, por lo que se ajustará a lo establecido en el aviso de privacidad,



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

mismo que deberá contener los datos, la finalidad y el medio de defensa para el ejercicio de los derechos ARCO, asimismo serán integrados los datos que por ley deban de ser públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la CODEQ y la Unidad Administrativa u Homóloga que corresponda.

Podrán ser transferidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón.

Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los beneficiarios podrán conocer el Aviso de Privacidad del organismo en la sección de Transparencia del portal <https://codeq.qroo.gob.mx/index.php/transparencia/> en el apartado Avisos de Privacidad y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (Derechos ARCO) ante la Unidad de Transparencia de la CODEQ, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente hipervínculo: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

#### SECCIÓN I DE LA DIFUSIÓN

**Artículo 38.** En la difusión del Programa, la Instancia Ejecutora realizará:

- I. - La difusión con cobertura estatal para dar a conocer el Programa y buscar los mecanismos y estrategias necesarias para difundir públicamente a la población, los objetivos del mismo, y



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

II. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberá incluir la leyenda *"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia"*.

## CAPÍTULO XXI

### ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

**Artículo 39.** El Programa de Alto Rendimiento, estimula e incentiva a deportistas y entrenadores del estado de Quintana Roo, a nivel federal la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) establece en sus reglas de operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio Fiscal 2026 las becas económicas deportivas a las personas deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, así como deportistas con proyección de desarrollo y compañero de competencia, tanto para el deporte convencional como para el deporte adaptado, las becas económicas deportivas a personas entrenadoras, equipo multidisciplinario y personal técnico, los apoyos para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales, los apoyos de tipo económico a asociaciones deportivas nacionales, órganos de cultura físicas y deporte y organismos afines y los estímulos deportivos, premios y reconocimientos económicos vitalicios a las personas deportistas, personas entrenadoras, organismos e instituciones.

## CAPÍTULO XXII

### CONTRALORÍA SOCIAL

**Artículo 40.** Conforme a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Social del Estado, su Reglamento y a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social, publicado en fecha 6 de abril de 2018.

52166



QUINTANA  
ROO UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



CODEQ  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

se impulsará la difusión, promoción y operación de la Contraloría Social a través de la creación o conformación de comités en la materia, con la participación de la Persona Beneficiaria, lo anterior, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Programa y la ejecución de los recursos públicos en este, a manera de transparentar la correcta aplicación de los mismos.

La Contraloría Social, los requisitos para la conformación de los comités, así como la participación de estos y de la Persona Beneficiaria en actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el presente Programa, se ajustarán a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas Estatales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB), y demás normatividad aplicable en la materia.

#### CAPÍTULO XXIII

#### QUEJAS Y DENUNCIAS

**Artículo 41.** Los beneficiarios y la población en general podrán presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole ante la instancia correspondiente, por el incumplimiento de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable al presente Programa, estas se captarán en la Comisión del Deporte de Quintana Roo a través de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CODEQ, ubicada en avenida Calzada Veracruz número 59, colonia Barrio Bravo en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, o mediante la dirección electrónica [dirjur.codeq@qroo.gob.mx](mailto:dirjur.codeq@qroo.gob.mx), teléfono 983 8330019 ext. 106, así mismo la Comisión en su carácter de Instancia Normativa quedará facultada para interponer las acciones legales respectivas en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de algún acto ilícito en la operación del Programa.

De igual manera, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuenta con la línea de denuncia con número telefónico 800 849 77 84, así como la página de internet



**QUINTANA  
ROO**  
UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

<http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/> a través de las cuales se podrán interponer manifestaciones ciudadanas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se emite el presente Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Alto Rendimiento, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** El presente Programa será suspendido total o parcialmente por causas externas a la Comisión que impidan la operación y ejecución del mismo.

**TERCERO.** La Comisión del Deporte de Quintana Roo será la Instancia Normativa del Programa y estará facultado para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver sobre aspectos no contemplados en ellas.

**CUARTO.** La Instancia Ejecutora, será la responsable de suministrar la información generada durante la ejecución del Programa, en la plataforma digital del Sistema Electrónico de Beneficiarios.

**QUINTO.** Las Reglas de Operación del Programa, podrán ser susceptibles de modificaciones de acuerdo con la operatividad del mismo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN ARZATE HOP  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO



ANEXO I

FOTO

F-1 SOLICITUD DE BECA  
ANEXO II

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ).  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(nombre del solicitante)\_\_\_\_\_ por medio del presente me dirijo a Usted, a efecto de solicitar participar en las becas otorgadas, en lo que respecta a mi persona como \_\_\_\_\_(tipo de beca deportista, entregador, medallista o deporte adaptado)\_\_\_\_\_, que se brinda en el Programa de Alto Rendimiento; así mismo me permito proporcionar los siguientes datos personales las cuales autorizo para los efectos que sean necesarios dentro del presente programa.  
\*En caso de que la persona solicitante sea menor de edad deberá estar representado por su madre, padre o tutor y llenarse con los datos claros y precisos de acuerdo al apartado denominado DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO MENOR DE EDAD.

DATOS PERSONALES			
NOMBRE:			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S)	
CURP:			
SEXO:	M	F	FECHA DE NACIMIENTO: / /
LUGAR DE NACIMIENTO:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
DOMICILIO:			
TIPO Y NOMBRE DE VIALIDAD		NÚMERO EXTERIOR DE INTERIOR	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO:			
ASI MISMO EN ESTE ACTO AUTORIZO LOS SIGUIENTES MEDIOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DEPORTIVOS			
DEPORTE:		ESPECIALIDAD:	
PRUEBA:	CATEGORÍA:	RAMA:	
AÑOS DE PRÁCTICA:	ESTATURA:	PESO:	



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISION DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

TIEMPO DE REPRESENTAR A QUINTANA ROO:

NOMBRE COMPLETO DE SU ENTRENADOR :

LUGAR DE ENTRENAMIENTO: DIAS Y HORARIOS:

**\*DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO MENOR DE EDAD ( PADRE, MADRE O TUTOR)**

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)

CURP:

SEXO: M F FECHA DE NACIMIENTO: / /

LUGAR DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

TIPO Y NOMBRE DE VIALIDAD NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO :

MEJORES RESULTADOS Y/O RESULTADOS MÁS RECIENTES						
AÑO (S)	EVENTO	SEDE	FECH A	LUGAR	PUNT OS	ASPECTO DE LA RÚBRICA
						Selección nacional
						Ranking de la federación del deporte que realiza
						Juegos olímpicos o paralímpicos
						Campeonato mundial o mundial juvenil de su disciplina
						Nacional de su federación
						Olimpiada o paralimpiada CONADE
						Juegos panamericanos, panamericanos de la juventud, centroamericanos o regionales internacionales de



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



CODEQ COMISION DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

						convocatoria oficial
						Logro histórico a trascendental para su deporte
						Trayectoria de medallas en olimpiada o paralimpiada CONADE
						Logro histórico para su deporte o estado
						Trayectoria de olimpiada nacional CONADE

Así mismo bajo protesta de decir verdad, manifiesto que todos los datos que he mencionado, son verídicos, solicitando.

firma del deportista solicitante  
En caso de que la persona solicitante sea menor de edad firmar madre, padre o tutor



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**ANEXO II**

**FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO.**

Lugar y Fecha de la Solicitud: \_\_\_\_\_

**Dirigido a:**

\_\_\_\_\_  
**Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ)**

C, \_\_\_\_\_ (nombre de la persona, responsable o representante legal que solicita el apoyo), mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ y autorizando los siguientes medios para oír y recibir todo tipo de notificaciones el número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, así también autorizo el medio de whatsapp para los mismos fines; me dirijo a usted a través del presente para solicitar su valioso apoyo consistente en \_\_\_\_\_ (describir de manera específica lo que requiere) con el fin de \_\_\_\_\_ (redactar la finalidad para lo cual se solicita el apoyo), para lo cual anexo \_\_\_\_\_ (mencionar el tipo de documento que acredita la solicitud del apoyo, ejemplo: Convocatoria, Invitación; Oficio; entre Otros) como documento oficial que acredita, soporta y justifica esta solicitud.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Solicitante



**ANEXO III**  
**Rúbrica de Evaluación De Alto Rendimiento**

EVENTOS DEPORTIVOS	EXCELENTE 20 Puntos	DESTACADO 15 Puntos	SOBRESALIENTE 10 Puntos	REGULAR 5 Puntos
1 Selección nacional	Miembro actualmente de la selección nacional de CONADE	Miembro de la preselección de CONADE	Fue seleccionado en el último año	Fue preseleccionado en el último año
2 Ranking de la federación del deporte que realiza	Primer lugar del ranking nacional	Segundo lugar del ranking nacional	Tercer lugar del ranking nacional	Entre los diez primeros del ranking nacional
3 Juegos olímpicos o paralímpicos	Participó en la última edición	Ganó un lugar para la próxima edición	En busca de ganar un lugar en la próxima edición	En algún momento fue considerado para participar en la última edición
4 Campeonato mundial o mundial juvenil de su disciplina	Ganador de medalla en mundial de la disciplina o su equivalente	Quedó entre los diez primeros	Participó en el mundial de su disciplina o equivalente	Formó parte de preselección para mundial de su disciplina o equivalente
5 Nacional de su federación	Ganó medalla de oro o su equivalente	Ganó medalla de plata o su equivalente	Ganó medalla de bronce o su equivalente	Quedó entre los cinco primeros
6 Olimpiada o paralimpiada CONADE	Ganó medalla de oro o su equivalente en la última edición	Ganó medalla de plata o su equivalente en la última edición	Ganó medalla de bronce o su equivalente en la última edición	Quedó entre los cinco primeros en la última edición
7 Juegos panamericanos, panamericanos de la juventud, centroamericanos	Ganador de medalla en mundial de la disciplina o su equivalente	Quedó entre los diez primeros	Participó en el mundial de su disciplina o equivalente	Formó parte de preselección para mundial de su disciplina o



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

os o regionales internacionales de convocatoria oficial

equivalente

8

**Logro histórico a trascendental para su deporte**

Es el primero en alcanzar algún mérito deportivo para el país

Igualó algún resultado histórico para el país

Es el primero en alcanzar algún mérito deportivo para el estado

Tiene algún logro histórico para su municipio

9

**Trayectoria de medallas en olimpiada o paralimpiada CONADE**

Múltiple ganador de medallas de oro en diferentes años (mínimo tres en años consecutivos, no se suman las medallas ganadas en la misma edición)

Múltiple ganador de medallas de plata o superior en diferentes años (mínimo tres años consecutivos, no se suman las medallas ganadas en la misma edición)

Múltiple ganador de medallas de bronce o superior en diferentes años (mínimo tres años consecutivos, no se suman las medallas ganadas en la misma edición)

Ganador de alguna medalla en olimpiada o paralimpiada CONADE.



**ANEXO IV  
Convocatoria**



LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ)

**CONVOCA**

A las y los Deportistas y Entrenadores, Convencionales y del Deporte Adaptado, a participar en el programa de:

**Becas Económicas Deportivas,  
para el ejercicio fiscal 2026**

En cualquiera de las siguientes modalidades:

- Becas Económicas a Deportistas de Alto Rendimiento.
- Becas Económicas a Entrenadores de Transformación.

**1.- BASES Y REGLAMENTO**

- 11.- Requisitos.
- 11.1.- De los Deportistas
- 11.2.- Ser residente total o parcial del Estado y haber representado deportivamente a Quintana Roo al menos durante el último ciclo deportivo.
- 11.3.- Solicitar la beca mediante Sistema REDQ (Registro Estatal del Deporte de Quintana Roo), para su participación deberá de cumplir con todos los requisitos validados en el sistema.
- 11.4.- El aspirante deberá adjuntar los siguientes requisitos en el Sistema REDQ de manera legible y en archivo PDF a 200 DPI de resolución.
- 11.5.- Descargar del apartado de becas del Sistema REDQ el Formato FI actual y registrarse como aspirante de Becas Económicas en la modalidad de Deportista de Alto Rendimiento.
- 11.6.- Acta de nacimiento (Actualizado con código QR)
- 11.7.- Clave Única de Registro de Población (CURP Actualizada)
- 11.8.- Curriculum Deportivo con el último ciclo deportivo con fotografía y con evidencia documental que avale la información presentada.
- 11.9.- Deportistas mayores de edad: identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar con fotografía expedida por el INE, o pasaporte, en el caso de los deportistas menores de edad pueden presentar credencial escolar vigente o constancia de estudios con fotografía y el INE de su tutor)



**CODEQ**  
COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

**NUEVO ACUERDO**



- 1.110.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono)
- 1.111.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en caso de ser deportista mayor de edad.
- 1.112.- En caso de ser deportista menor de edad, deberán ser representados por el padre, madre o tutor.
- 1.113.- En caso de ser deportista menor de edad identificación oficial con fotografía vigente del padre/madre o tutor (credencial para votar con fotografía expedida por el INE)
- 1.114.- Estar debidamente nombrado el padre/madre o tutor del menor de edad en el Formato FL.
- 1.115.- Deportistas mayores y menores de edad deberán Presentar su Cuenta bancaria a su nombre con la CLABE Interbancaria actualizada.
- 1.116.- No estar inscrito o ser beneficiado por ningún otro tipo de Beca Presidencial Deportiva otorgada por la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), en caso de solicitar una nueva beca se cancela automáticamente la beca anterior.
- 1.117.- El solicitante deberá ser un ejemplo como ciudadano Quintanarroense, estar activo cumpliendo con un programa de entrenamiento, gozar de buena reputación en el gremio deportivo y la comunidad en general, en caso de no ser así, la CODEQ podría cancelar la beca a su consideración.
- 1.118.- En caso de que el deportista se encuentre aun en categorías de participación de Olimpiadas y Paralimpiadas CONADE tendrá que acudir al evento para representar al Estado.
- 1.2.- De los Entrenadores
- 1.2.1.- Ser residente total o parcial del Estado y haber representado deportivamente a Quintana Roo al menos durante el último ciclo deportivo.
- 1.2.2.- Solicitar la beca mediante Sistema REDQ (Registro Estatal del Deporte de Quintana Roo), para su participación deberá de cumplir con todos los requisitos validados en el sistema.
- 1.2.3.- El aspirante deberá adjuntar los siguientes requisitos en el sistema REDQ de manera legible y en archivo PDF A-200 DPI de resolución.
- 1.2.4.- Descargar del apartado de becas del Sistema REDQ el Formato Actual F2 y F3 registrarse como aspirante de Becas Económicas en la modalidad de Entrenadores de la Transformación.
- 1.2.5.- Acta de nacimiento (Actualizada con código QR)
- 1.2.6.- Clave Única de Registro de Población (CURP Actualizado)





12.7.- Curriculum Deportivo con el ultimo ciclo deportivo con fotografia y con evidencia documental que avale la informacion presentada

12.8.- Identificación oficial con fotografia vigente (credencial para votar con fotografia expedida por el INE o pasaporte).

12.9.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono)

12.10.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

12.11.- Presentar su Cuenta bancaria a su nombre con CLABE Interbancaria actualizada

12.12.- No estar inscrito o ser beneficiado por ningún otro tipo de Beca Económica Deportiva otorgada por la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), en caso de solicitar una nueva beca se cancela automáticamente la beca anterior.

13 "Procedimiento de Selección y Condicionantes"

13.1. Las becas económicas a Deportistas de Alto Rendimiento y las becas a Entrenadores de la Transformación, deberán ser solicitadas cada 6 meses (enero y julio 2026). Se otorgarán máximo 100 becas económicas para quienes obtengan los mejores puntajes, entre deportistas y entrenadores que cumplan con los requisitos establecidos y aprobados por el Comité de evaluación y selección, se pagarán 5 meses consecutivos a partir del mes inmediato del proceso de la inscripción, actualización de Curriculum deportivo y evaluación de los ganadores de Beca Económica Deportiva.

Mes	Concepto
Enero 2026	Proceso de la inscripción, actualización de Curriculum deportivo y evaluación del último ciclo deportivo.
Febrero 2026	Primer pago
Marzo 2026	Segundo pago
Abril 2026	Tercer pago
Mayo 2026	Cuarto pago
Junio 2026	Quinto pago

13.2.- Tanto la rúbrica de evaluación como los montos asignados podrán ser modificados cada semestre del año.

13.3.- Aquellos deportistas que desistan de la práctica deportiva perderán la Beca económica correspondiente el mes inmediato al reporte de la deserción.

13.4.- La Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), convocará al comité de evaluación y selección, órgano colegiado conformado por 7 personas con voz y voto de conformidad a la siguiente estructura:





- 3 (Analistas Técnicos-Deportivos)
- 1 (El Director de Alto Rendimiento)
- 1 (El Director de Cultura Física y Deporte)
- 1 (El Secretario Técnico)
- 1 (La Dirección Jurídica)

13.5.- La fecha para presentar las candidaturas a través del Sistema REDQ (Registro Estatal del Deporte de Quintana Roo) para las Becas Económicas a Deportistas de Alto Rendimiento y a Entrenadores de Transformación será a partir de la publicación de la convocatoria y el cierre de la convocatoria será hasta el día 30 de enero de 2026 con un horario límite de 17:00 HRS.

13.6.- La presentación de la solicitud no representa bajo ningún concepto la aprobación de lo solicitado, toda vez que esta deberá cumplir con el proceso de selección, aprobación, verificación, valoración y cumplimiento de los requisitos por parte del comité evaluador y selección.

13.7.- En caso de superar el monto presupuestal asignado para estos conceptos se ajustarán los montos de becas económicas de acuerdo al análisis del comité evaluador.

13.8.- Estas becas están destinadas de manera exclusiva para el deporte amateur.

13.9.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ).

**2.-CLASIFICACIÓN DE BECAS**

2.1 Tabla De Becas Económicas Para Entrenadores De Transformación.

Descripción	Monto mensual
Entrenador/a de un deportista (s) "CAMPEON (A) MAYA NACOM"	\$12,000
Entrenador/a de un deportista (s) "GUERRERO (A) BATAS"	\$10,000
Entrenador/a de un deportista (s) "GUERRERO (A) HOLCATTE"	\$8,000
Entrenador/a de un deportista (s) "GUERRERO (A) JAGUAR"	\$6,000
Entrenador/a de un deportista (s) "GUERRERO (A) AGUILA"	\$4,000
Entrenador/a de deportistas de Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE que logre 3 medallas de oro o más en la misma edición.	\$3,000
Entrenador que aporte 3 o más deportistas de proyección del Centro de Formación Deportiva al Centro de Alto Rendimiento de la CODEQ, únicamente en la modalidad de Internos.	\$3,000





**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO



2.2 Tablas y Rúbrica De Clasificación De Becas de Deportistas de Alto Rendimiento

2.2.1 Clasificación para deportes individuales

Denominación	Puntos mínimos requeridos según la rúbrica de evaluación	Monto mensual
"CAMPEON (A) MAYA NACOM"	100	\$15,000
"GUERRERO (A) BATAB"	90	\$12,000
"GUERRERO (A) HOLCATTE"	80	\$9,000
"GUERRERO (A) JAGUAR"	70	\$6,000
"GUERRERO (A) AGUILA"	60	\$3,000

2.2.2 Clasificación para deportes combinados o en colaboración de dos a tres deportistas

Denominación	Puntos mínimos requeridos según la rúbrica de evaluación	Monto mensual
"CAMPEON (A) MAYA NACOM"	100	\$10,500
"GUERRERO (A) BATAB"	90	\$8,400
"GUERRERO (A) HOLCATTE"	80	\$6,300
"GUERRERO (A) JAGUAR"	70	\$4,200
"GUERRERO (A) AGUILA"	60	\$2,100

2.2.3 Clasificación para deportes de equipo o conjunto de 4 o más deportistas

Denominación	Puntos mínimos requeridos según la rúbrica de evaluación	Monto mensual
"CAMPEON (A) MAYA NACOM"	100	\$7,500
"GUERRERO (A) BATAB"	90	\$6,000
"GUERRERO (A) HOLCATTE"	80	\$4,500
"GUERRERO (A) JAGUAR"	70	\$3,000
"GUERRERO (A) AGUILA"	60	\$1,500

2.2.4 Rúbrica de Evaluación para obtener Becas Económicas a Deportistas de Alto Rendimiento



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**NUEVO  
ACUERDO**



#	EVENOS DEPORTIVOS	EXCELENTE 20 Puntos Actualización en Selecciones Nacionales	DESTACADO 15 Puntos Actualmente en Preseleccionado Nacional	SOBRESALIENTE 10 Puntos Fue Seleccionado Nacional en el último año	REGULAR 3 Puntos Fue Preseleccionado Nacional en el último año
1	Convocado a la Selección Nacional	Actualización en Selecciones Nacionales	Actualmente en Preseleccionado Nacional	Fue Seleccionado Nacional en el último año	Fue Preseleccionado Nacional en el último año
2	Ranking de la Federación del deporte que realiza	Aparece en los primeros lugares del ranking nacional	Aparece en los 10 primeros lugares del ranking nacional	Aparece en los 15 primeros lugares del ranking nacional	Aparece en la lista del ranking nacional
3	Juegos Olímpicos o Paralímpicos	Participó en la última edición de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos	Esta considerado para la próxima edición de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos	En busca de ganar un lugar en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos	En algún momento ha participado en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos
4	Campeonato Mundial o Juvenil de su disciplina	Ganador de medalla en Mundial de su disciplina o su equivalente	Participó en el Mundial de su disciplina o equivalente	Fue parte de la preselección para Mundial de su disciplina o equivalente	En algún momento ha participado en el Campeonato
5	Nacional de su disciplina (Federación)	Ganó medalla de oro o su equivalente	Ganó medalla de plata o su equivalente	Ganó medalla de bronce o su equivalente	Quedó entre los 10 primeros
6	Olimpiada y Parolimpiada CONADE	Ganó medalla de oro o su equivalente en la última edición	Ganó medalla de plata o su equivalente en última edición	Ganó medalla de bronce o su equivalente en la última edición	Quedó entre los 10 primeros en la última edición
7	Juegos Panamericanos, Panamericanos de la Juventud o Regionales internacionales de convocatorio oficial	Ganó medalla de oro o su equivalente	Ganó medalla de plata o su equivalente	Ganó medalla de bronce o su equivalente	Quedó entre los 10 primeros
8	Logro histórico a trascendental para su deporte	Ha alcanzado en algunos deportes algún resultado histórico para el país	Logró algún resultado histórico para el país	Es el primero en alcanzar algún mérito deportivo para el deporte	Logró algún resultado histórico para el deporte
9	Traectoria de medallas en Olimpiada y Parolimpiada CONADE	Múltiple ganador de medallas de oro en olimpiadas (promedio tres en años consecutivos, no se suman las medallas ganadas en la misma edición)	Múltiple ganador de medallas de plata o superior en diferentes años (mínimo tres años consecutivos, no se suman las medallas ganadas en la misma edición)	Múltiple ganador de medallas de bronce o superior en diferentes años (mínimo tres años consecutivos, no se suman las medallas ganadas en la misma edición)	Ganador de alguna medalla en la Olimpiada Nacional, CONADE o Parolimpiada Nacional, CONADE

ATENTAMENTE

LIC. JACOBO ADRIÁN ARZATE HOP  
Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo



COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO

NUEVO ACUERDO



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

**Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa**  
**Gobernadora Constitucional del Estado**

**Lcda. María Cristina Torres Gómez**  
**Secretaria de Gobierno**

**Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco**  
**Director del Periódico Oficial**

**Lorena Salazar Canul**  
**Encargada de Edición**

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,  
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.  
C.P.-77013  
Tel: 83-2.65.68  
E-mail: [periodicooficialqr@hotmail.com](mailto:periodicooficialqr@hotmail.com)

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial